

## PROCEDIMIENTOS PARA PATROCINIO Y COLABORACION DEL MUSEO REGIONAL DE LA ARAUCANIA DE PROYECTOS CONCURSABLES PRESENTADOS POR TERCEROS.

El Museo Regional de la Araucanía está interesado en apoyar mediante su patrocinio, asesoría o colaboración proyectos concursables presentados por personas naturales o jurídicas y que estén directamente vinculados con la investigación, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural de la Región.

Para lo anterior se deberá dirigir una carta al director del Museo acompañada de una versión completa del proyecto al menos 15 días antes de la finalización de los plazos de presentación.

En el caso de solicitar colaboración esta puede consistir en:

-La autorización para trabajar con piezas y/o objetos que formen parte de las colecciones del Museo, las cuales en ningún caso podrán salir del recinto y cuya autorización quedará sujeta a la propuesta técnica asociada al proyecto.

-Asesoría en conservación, restauración, museografía o educación patrimonial

-Utilización de la sala audiovisual Enrique Eilers para el desarrollo de reuniones, talleres y exhibiciones audiovisuales. Esta sala posee equipamiento audiovisual y capacidad máxima para 40 personas

-Utilización del laboratorio del Museo por parte de investigadores vinculados a proyectos de investigación. Las condiciones propias del uso del laboratorio de colecciones del Museo se establecen en un protocolo de uso que puede ser revisado en nuestra página web; y para el cual es necesario el envío de un formulario específico.

- Utilización del Parque del Museo para la exhibición de fotografías y muestras temporales. Para ello y según disposición se podrán utilizar las estructuras metálicas con las cuales cuenta el Museo y que permite exhibir en formatos planos de 1.20x1.30 metros. Lo cual no excluye que los proponentes dispongan de elementos propios de montaje. Eventualmente el parque podrá acoger otro tipo de actividades como ferias, encuentros, artes escénicas, siempre y cuando sus objetivos y contenidos sean coincidentes con los del Museo.

-Eventualmente se podrá solicitar la utilización de la sala de exhibiciones temporales, para el desarrollo y montaje de exposiciones, siempre y cuando su

temática y calidad de montaje sea consecuente con la línea curatorial del Museo. La línea curatorial de la sala se orienta a exhibiciones cuyo eje central se vinculen con temáticas de orden histórico, antropológico, arqueológico y patrimonio ambiental, con especial énfasis regional. Un parámetro importante es que las exhibiciones temporales puedan profundizar o complementar los contenidos de la exhibición permanente del Museo en aquellos aspectos en que sea necesario hacerlo.

En términos generales se espera que toda exhibición temporal contenga una colección de objetos patrimoniales, en torno a la cual se desarrolla un guión expositivo desarrollado a través de distintos soportes gráficos y eventualmente multimediales o audiovisuales.

Considerando lo anterior no está dentro de nuestra línea curatorial de la sala las muestras y exhibiciones ligadas a la expresión artística, propiamente tal, a no ser que se vinculen con los ejes señalados anteriormente.

Cada una de nuestras exhibiciones cuenta con una curaduría en que participa directamente el equipo del Museo, tanto a nivel de desarrollo del guión expositivo, como desde el punto de vista de la conservación preventiva y condiciones de exhibición de los objetos, lo cual no excluye la posibilidad de trabajar con equipos externos.

Las exhibiciones temporales se organizan en torno a colecciones tanto internas como externas al Museo.

En el caso que se solicite el uso de la sala de exhibiciones temporales, el responsable del proyecto deberá hacer llegar una carpeta anexa al formulario del proyecto con los siguientes antecedentes:

1. Guión expositivo y/o Estructura temática de la exposición indicando plantilla de contenidos asociada a cada soporte de exhibición considerado.
2. Detalle e inventario de la colección de objetos a exhibir y descripción general de la colección que aluda a su valor patrimonial.
3. Maqueta de diseño de la exhibición, con clara referencia y especificación técnica de soportes, exhibidores, manual gráfico y plan de montaje.

Si el fallo resulta favorable para el postulante, el investigador responsable del proyecto patrocinado deberá firmar un convenio con el Museo, en donde se establecerán los derechos y obligaciones a que quedan sujetas ambas partes.